

BAQUEDANO, 06 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 917

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley Nro. 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Artículo 10° Nro. 3 del Reglamento de la Ley Nro. de Compras Públicas.
4. Acuerdo Nro. 30 de fecha 06 de mayo de 2009 del Concejo Municipal, mediante el cual aprueba trato Directo por la Reparación emergencia rotura de matriz localidad de Sierra Gorda en Avenida Eduardo Frei con calle Santa.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 260 del Ministerio de Hacienda de 2007, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior procede la licitación privada o trato o contratación directa.

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE, DECLÁRESE EXCEPCIÓN Y AUTORÍCESE** para contratar mediante trato directo, conforme al Art 10°, Nro. 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Contratista Luis Martínez Vergara, RUT: 7.592.651-0, por el monto de doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa pesos (\$298.690.-) por la Reparación emergencia rotura de matriz localidad de Sierra Gorda en Avenida Eduardo Frei con calle Santa.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- DIDECO
- FINANZAS
- ADQUISICIONES